

---

# Subvención a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de cheques en la modalidad de Innovación

<https://asata.es/subvenciones/624467-subvencion-a-empresas-del-principado-de-asturias-en-el-marco-del-programa-de-cheques-en-la-modalidad-de-innovacion/>

## Finalidad

Concesión de cheques para canjear por servicios de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría.

## Quién lo puede presentar

Pymes y autónomos que cumplan los requisitos con sede social o producción en el Principado de Asturias.

## Plazos de presentación

Desde 2022-05-13 00:00:00 hasta 2022-06-17 14:00:00

## Presentación

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/624787>).

## Órgano gestor

IDEPA

## Plazo de resolución

## Efecto del silencio administrativo

## Recursos

## Normativa básica

- [Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques \(BOPA n.º 179, de 02-VIII-2018\).](#)
- [Extracto de la Resolución de 29 de abril de 2022, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de Cheques, Modalidad de Innovación, ejercicio 2022.](#)

## Beneficiarios

## Información adicional

Pueden ser **beneficiarios** - Las pymes deberán contar con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente). - Los autónomos deberán contar con uno o más empleados a tiempo completo o equivalente, computando como empleado el propio autónomo. - Las pymes y autónomos beneficiarios deberán tener sede social o establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias. - La actividad llevada a cabo por los beneficiarios deberá pertenecer a los siguientes sectores: Industria, servicios de apoyo industrial,

construcción, comercio al por mayor, y coincidir con alguno de los epígrafes del listado de IAE´s subvencionables que figura en el anexo B de la convocatoria, o bien, tratarse de una actividad del sector turístico, siempre y cuando los solicitantes se encuentren inscritos en el momento de la publicación de la convocatoria en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas dependiente de la Dirección General de Comercio y Turismo.

### **Requisitos**

- Iniciar el proyecto con posterioridad a la solicitud de la ayuda.
- El presupuesto de todos los proyectos no podrá superar los 15.000 €.
- Tener importe subvencionable mínimo, cuya cuantía dependerá de la línea y del beneficiario.

**Cuantía** El valor del cheque dependerá de la línea y de las características del beneficiario: 1. Para PYMES

- Asesoramiento tecnológico: 7.500 €
- Asesoramiento tecnológico AsDIH: 11.250€ / 7.500€
- Digitalización de la empresa: 5.000€ / 2.500€
- Consultoría para la certificación: 2.500€
- Diseño: 2.500€

2. Para autónomos:

- Asesoramiento tecnológico: 3.750 €
- Asesoramiento tecnológico AsDIH: 5.625€ / 3.750€
- Digitalización de la empresa: 2.500€ / 1.250€
- Consultoría para la certificación: 1.250€
- Diseño: 1.250€

### **Nivel de identificación del solicitante**

Alto: Certificado digital reconocido y firma electrónica

### **Nivel de identificación del solicitante**

Alto: Certificado digital reconocido y firma electrónica

### **Documentos a presentar**

#### **Documentos requeridos**

- [Solicitud en modelo normalizado](#)

- [Datos generales](#)
- [Memoria del proyecto](#)

## Documentación relacionada

### Guía para la justificación de proyectos aprobados 2021

- [Guía para la justificación](#)
- [Cuenta justificativa 2021](#)
- [Modelo de Contrato de cesión de derecho de cobro de subvención](#)